ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA			
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, PARA CONTRATAR EL TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4600019289 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE.			
FECHA ELABORACIÓN	2/09/2026		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL DOCUMENTO	Julian Augusto Betancur Taborda		
UNIDAD DE ORIGEN	RIA S.A [ ] C.I [X] 4600019289 [ ] RO		
CÓDIGO UNSPSC	78111808		
RUBRO 3.9.2.02.02.028.02.	Componente	IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA CI-4600019289	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

El veinticuatro (24) de agosto de 2026, la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A. y el Departamento de Antioquia suscribieron el Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, cuyo objeto es: **"Proteger las áreas de especial importancia ambiental para el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia (vigilancia y control)"**, con plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

En el marco de dicho contrato, se estipuló el **ALCANCE NO. 2: IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS ANTIOQUIA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORASRIA S.A.**, donde, dentro de otras obligaciones, RIA S.A. debe realizar la contratación de **VEHÍCULO DE APOYO TÉCNICO.**

Debido a la dispersión geográfica de los municipios priorizados, las condiciones de acceso a los predios públicos abastecedores de acueductos, las características topográficas del territorio y la necesidad de realizar acompañamiento técnico permanente en campo, se contempla la contratación de un vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina durante cuatro (4) meses, con una disponibilidad estimada de seis (6) días por mes.

El vehículo será utilizado prioritariamente por el Profesional Técnico Ambiental para el desarrollo de visitas técnicas especializadas, seguimiento a las actividades ejecutadas por los Gestores Territoriales y Guardacuencas, validación de información en campo, atención de situaciones que requieran acompañamiento técnico y cumplimiento de las actividades de seguimiento territorial definidas por la estrategia. Asimismo, podrá ser utilizado por el Líder del Proyecto y la supervisión cuando las necesidades de seguimiento, verificación o acompañamiento así lo requieran.

La utilización del vehículo deberá estar soportada mediante un cronograma mensual de salidas de campo elaborado por el Profesional Técnico Ambiental, en el cual se indiquen los municipios a visitar, los objetivos de cada desplazamiento y la justificación técnica correspondiente. Dicho cronograma deberá ser revisado

y aprobado por el Líder del Proyecto y remitido a la supervisión de la Gobernación para su revisión y aprobación, con el fin de facilitar el seguimiento, acompañamiento y participación en las visitas de campo que considere pertinentes.

La priorización de las salidas de campo será realizada por el Profesional Técnico Ambiental con base en las necesidades técnicas identificadas durante la ejecución del proyecto, los reportes generados por las herramientas tecnológicas implementadas por la estrategia, las condiciones territoriales y los requerimientos formulados por el Líder del Proyecto o la supervisión.

Adicionalmente, la disponibilidad de un vehículo 4x4 responde a criterios de seguridad y accesibilidad, considerando que gran parte de las actividades se desarrollan en zonas rurales con vías terciarias, terrenos de difícil acceso, condiciones climáticas variables y sectores que requieren desplazamientos seguros para el personal técnico encargado de las actividades de seguimiento y acompañamiento en territorio.

El contratista deberá contar con vehículos, tipo camioneta 4x4 doble cabina que cumpla con todas las especificaciones técnico mecánicas exigidas por el Ministerio de Transporte y afiliado a una empresa de Servicios Especiales. Los vehículos deben poseer cinturones de seguridad y dotación reglamentaria de equipo de carretera. Presentará planilla de control firmada por el contratado para tal actividad, además deberá contener listado de puntos visitados, hora y firma del responsable.

El costo de transporte es un valor global, el cual se va a contratar con base a los precios establecidos por la Gobernación de Antioquia.

CONDICIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, se requiere del desplazamiento del Profesional Técnico Ambiental, del Líder del Proyecto y la supervisión a los diferentes municipios del departamento por lo tanto se requiere contratar los servicios de transporte de vehículos que mínimamente cumpla las siguiente características: vehículo tipo camioneta, doble cabina, 4x4, 2393 CC o superior (modelo 2022 o superior), tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, conductor, peajes, placa blanca, con todos los documentos al día, durante cuatro (4) meses, con una disponibilidad estimada de seis (6) días por mes.

Los vehículos tendrán base en el Municipio de Medellín y su recorrido será en todos los municipios del departamento de Antioquia y la herradura de Córdoba, que une el Urabá Antioqueño con el Bajo Cauca Antioqueño, considerando que ocasionalmente para llegar a municipios del Urabá Antioqueño, el recorrido puede ser mejor por la herradura del departamento de Córdoba.

Estos vehículos deberán cumplir con toda la normativa vigente, que garanticen la seguridad de los pasajeros, con toda la documentación al día y que esté disponible en el momento que se requieran sus servicios, en caso de que por casos fortuitos o fuerza mayor el vehículo asignado no esté disponible, el contratista debe contar con un vehículo supernumerario para su reemplazo. RIA S.A. a través del contrato Interadministrativo N° 4600019289 de 2026, debe contratar empresas idóneas, buscando así, cumplir con el objeto contractual firmado y realizar las respectivas contrataciones que requiera para la correcta ejecución y desarrollo del proyecto.

SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO

La presente contratación se encuentra soportada en el componente técnico y financiero previsto en el Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, así como en los estudios previos, el presupuesto aprobado y los demás documentos que hacen parte integral del mismo.

El Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026 cuenta con un presupuesto total de dos mil cuatrocientos noventa y cinco millones doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos. M/L ($2.495.293.944).

Dentro del presupuesto aprobado se encuentran contemplados los recursos requeridos para la contratación de servicio de Transporte o contrato de transporte para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato, donde se contratará con 1 vehículo para suplir la necesidad de movilización del equipo contratado.

En la siguiente tabla se discrimina el presupuesto correspondiente al ALCANCE NO. 2: IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS ANTIOQUIA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORASRIA S.A.- contratación de VEHÍCULO DE APOYO TÉCNICO, destinado a la contratación del transporte de personal, por un periodo de cuatro (4) meses, con una disponibilidad estimada de seis (6) días por mes, sin superar el 30 de diciembre de 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Valor total disponible por 6 días al mes de 1 Vehículo	Valor total por 4 meses * 1 Vehículos
3.9.2.02.02.028.02.	IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA CI-4600019289	**$ 4.200.000**	**$ 16.800.000**

Por tratarse del desarrollo de un contrato interadministrativo de mandado sin representación, donde la gobernación de Antioquia estableció los precios y valores para efectuar los pagos derivados del servicio de transporte que se vaya a contratar, no se realiza un análisis del mercado para determinar el costo del

presente contrato, toda vez que el mismo viene definido desde el estudio previo realizado por la Secretaría de Ambiente de Antioquia.

PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá tener experiencia acreditada en actividades afines al objeto del contrato. Para la ejecución del contrato se debe suministrar los servicios de transporte de vehículos tipo camioneta, doble cabina, 4x4, cilindraje 2393 CC o superior (modelo 2022 o superior), tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, conductor, peajes, vehículo placa blanca, con todos los documentos al día, utilizado para el transporte público del personal técnico y administrativo.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4600019289 de 2026.
Plazo	Desde el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de noviembre de 2026. NOTA: Dentro de dicho plazo se considerará un vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina durante cuatro (4) meses, con una disponibilidad estimada de seis (6) días por mes.
Valor	Hasta dieciséis millones ochocientos mil pesos M.L. **($16.800.000).**
Lugar de ejecución	Departamento de Antioquia
Forma de Pago Disponible, conforme presupuesto del Contrato Interadministrativo.	Asignación mensual, conforme la presentación de la propuesta, cuyo valor mensual se dividirá en semanas, y por cada 4 semanas se considerará un mes. • Un (1) Vehículo a necesidad, disponible previa programación semanal, a todo costo por un plazo total de 4 meses, donde solo se pagará seis (6) días por mes. Se pagará mediante presentación de planilla de movilización, la cual deberá estar debidamente firmada por quien solicitó el servicio, y esta deberá llevar fecha de la salida, sitios y horas del servicio por control, no obstante, el pago estará dado por mes.
Tipología Contractual	Contrato de Transporte.

Fecha de inicio	A partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos legales.
Fecha de Finalización	30 de diciembre de 2026
Supervisor	Coordinador de núcleo o quien designe la Entidad
Riesgos	Se anexa matriz de riesgo

Fuente	Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento	Controles
Externa	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Operacional	2	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor designado 2. Comunicación clara y efectiva acerca de todas las obligaciones del contrato 3. Respaldo de garantías el contrato
Externa	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales	de la Naturaleza	1	3	3	Riesgo Bajo	El Contratista	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor designado 2. Comunicación constante entre el supervisor y el contratista
Externa	Sobre ejecución por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	Financiero	2	3	6	Riesgo Alto	XX Contratista	Reducir el riesgo	1.Seguimiento y control por parte del supervisor designado 2. Claridad en la redacción de las clausulas
Interno o Externo	Sobrefacturación	Operacional	2	3	6	Riesgo Alto	El Contratista	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor designado 2. Comunicación constante entre el supervisor y el contratista
Interno o Externo	retrasos en la prestación del servicio de mantenimiento y soporte	Operacional	3	3	9	Riesgo Extremo	El Contratista	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor designado 2. Comunicación clara y efectiva acerca de todas las obligaciones del contrato

Garantías	En virtud del artículo 30 de la Resolución 007 de 2018 (manual de contratación RIA S.A.), se solicitarán las siguientes garantías con las siguientes especificaciones: 1) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.** A fin de garantizar cualquier situación o hecho que represente un incumplimiento o sustracción a todas las obligaciones a cargo del contratista como: El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Garantía esta que será vigente desde el día

	que se celebre y suscriba el respectivo contrato hasta la fecha en que finalice el mismo y sea liquidado. 2) **POLIZA DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES.** Todo contratista deberá suscribir esta póliza a fin de garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y parafiscales del personal que emplee en la ejecución del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y 3 años más contados a partir de su terminación y liquidación. El valor asegurado será por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato. 3) **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Con esta se pretende garantizar el pago de los perjuicios que el proveedor, oferente, contratista cause a un tercero en el desarrollo del contrato, su vigencia será hasta la fecha de terminación del contrato y su respectiva liquidación. Por lo tanto, deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la obra, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y que contenga como mínimo los siguientes sub-amparos: **a)** Amparo básico (P.L.O.) **b)** Contratistas y subcontratistas independientes **c)** Contratistas y subcontratistas cruzado **d)** Amparo patronal **e)** Gastos médicos
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
No aplican, toda vez que por la cuantía de la contratación se seleccionará de manera directa al contratista.	
Requisitos para suscribir el contrato	PARA PERSONAS JURÍDICAS: Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa. Por lo anterior, los oferentes interesados en presentar su propuesta para participar en el presente proceso de selección deberán ceñirse a estos valores y su cotización no podrá superar dicho monto, so pena de rechazo de la misma. El Valor total de la propuesta deberá incluir el IVA, demás impuestos, gravámenes y costos a que haya lugar. Se tendrá en cuenta: 1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato. 2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato. 3. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta. 4. Que la duración de la persona

	jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación. 5. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada. 6. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades. 7. Que la persona Jurídica y su representante legal no posean antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales, ni se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (aplica para representante legal) 8. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses de expedición). 9. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 10. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito. 11. Que posea registro único tributario RUT. **DOCUMENTOS DEL CUMPLIMIENTO SST** Documentos para el cumplimiento de los estándares mínimos Resolución 0312 del 2019. (Ministerio del Trabajo) Documentos del responsable del sistema de gestión de SST Listado de documentos en cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial (PESV)
Capacidad financiera	N/A
Factores de evaluación	N/A
Criterios de desempate	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son Obligaciones del Contratista:

1. Revisión técnico mecánica vigente.
2. Conductor con Licencia de conducción vigente y exámenes obligatorios al día.
3. Matrícula del vehículo.
4. Mantener el SOAT vigente.
5. Seguro contra terceros vigente.
6. Póliza de responsabilidad civil extracontractual y póliza de cumplimiento.

7. Pago de seguridad social de los conductores, afiliados a la empresa o con contrato.
8. Cumplir con la normatividad legal vigente se seguridad y salud en el trabajo (resolución 0312 del 2019 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo).
9. Cumplir con el Plan Estratico de Seguridad Vial, Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019 - Resolución 1565 de 2014 - Ley 1503 de 2011 - Ley 769 de 2002 concepto jurídico MT. 20151340357171.
10. Cumplir con lo establecido en el Decreto Reglamentario 0310 de 220 (Política de Compras Públicas Sostenibles) y al Acuerdo 016 de 2020, del distrito de Medellín, y con todo lo relacionado con los criterios de sostenibilidad ambientales para **la categoría de vehículos que incidan de forma positiva y tratar de minimizar dichos impactos en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.**
11. Disponibilidad de 1 vehículos, con las especificaciones técnicas solicitadas, en el momento que sea requerido.
12. El servicio debe ser prestado con vehículos modelo 2022 o superior en adelante y en buen estado mecánico, si cuenta con volcó, debe estar con carpas buenas para evitar que se mojen los equipajes o papelería necesaria para transportar, aire acondicionado en buen estado, radio, vidrios en buen estado, entre Otros.
13. El contratista deberá estar disponible en el momento que se requiera el servicio, por lo cual, si en algún caso es necesario reprogramar dicho transporte, por fuera del horario preestablecido, se tendrá un margen promedio de una hora para brindar el servicio, dentro del área metropolitana del valle de aburra, y la sede de la empresa.
14. Transportar al personal desde el lugar de residencia o de donde lo soliciten a los sitios que amerite su desplazamiento y hagan parte de la correcta ejecución del contrato.
15. Presentar planilla de control de salida firmada por cada una de las personas que movilizó, ésta debe contener **listado de puntos visitados, fecha de visita, hora de salida, hora de llegada y firma del responsable, sin enmendaduras ni tachones. Igualmente deberá contener un espacio asignado a la calificación del estado del vehículo y su conductor.**
16. El contratista deberá trasladar al personal técnico a los sitios de trabajo requerido, esperar el tiempo necesario, con el fin de regresarlos al sitio de partida; brindando así un servicio de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad del personal. En caso de ser necesario el vehículo, para varias visitas al día, podrá llevar el personal de campo a los sitios de trabajo y dejarlos hasta determinada hora, de manera que pueda transportar al personal administrativo y recoger al final de la tarde el personal de campo u otros técnicos.
17. El conductor no podrá exceder las 12 horas de viaje o **manejo continuo**, por lo que considerando que en muchas ocasiones se realizan visitas a predios en campo, en donde el conductor debe esperar a que el técnico realice la visita al predio, el cual puede demorar hasta 6 horas de recorrido, este tiempo no se contabiliza como horas continuas de conducción, tiempo en que el conductor podrá descansar para retomar las actividades de conducción, garantizando así, la seguridad de las partes (conductor-pasajeros). Por la misma seguridad de los pasajeros, se deberá garantizar al conductor, en caso de viajes largos y visitas a sitios con posibilidad de pernotar, el tiempo de descanso legal, de manera que

se eviten micro sueños o desplazamientos con el conductor sin un descanso adecuado.

18. El contratista debe contar con un vehículo supernumerario, en caso de que por eventos fortuitos o fuerza mayor el vehículo asignado no esté disponible, se llegue a varar o presento una dificultad mecánica, y este requiera ser reemplazado oportunamente, para lo que tendrá 1 hora promedio para su reemplazo, en zonas cercanas y del área metropolitana del Valle de Aburra.
19. El contratista deberá contar con una persona que reemplace al conductor oportunamente en caso de alguna eventualidad.
20. Los vehículos deberán contar con un logo institucional VISIBLE, como identificación.
21. Las actividades que sean asignadas, que correspondan con la naturaleza del servicio contratado y el cumplimiento de ley, de las empresas de transporte, que no estén claras en el presente contrato, podrán ser decididas en común acuerdo entre las partes.

PRODUCTOS A ENTREGABLES

ACTIVIDADES	FORMATO - ENTREGABLE
Servicio de transporte público	Planillas de recorridos debidamente firmadas y diligenciadas por el usuario del servicio. Documentos del conductor y matrícula del vehículo.
Facturación mensual	Todo lo pertinente al respectivo cobro, sus anexos y soportes, factura electrónica.
Revisión preventivo y mantenimiento del vehículo para la prestación del servicio	Revisiones periódicas Tecno mecánico de cada vehículo Soportes técnicos del estado del vehículo

FUNDAMENTO JURIDICO

La anterior solicitud se hace con base en el literal a) del numeral 2 del Artículo 14 de la Resolución 007 de 2018 (manual de contratación RIA S.A.) que establece:

ARTICULO 14°-. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION: *La selección de los contratistas, teniendo presente la naturaleza del contrato y del origen de los recursos por parte de la* ***REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A",*** *se realizará dependiendo de dos situaciones:*

(...)

2. Cuando se trate de contratos con recursos de entidades públicas y/o privadas, en los que RIA S.A. sea operador o prestador de servicios cualquiera sea la modalidad, dentro del desarrollo y ejecución de un proyecto u objeto de un contrato y convenio interadministrativo o privado, se procederá de la siguiente manera: (subrayas fuera de texto)

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 604) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

(...)

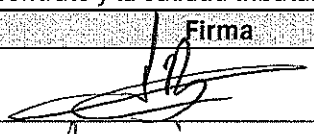
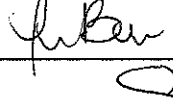
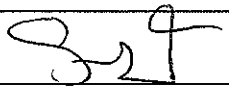
*c. **SELECCIÓN DIRECTA.** - Proceso mediante el cual se cursa invitación a una persona para que presente propuesta a **LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA ¨S.A.¨** de conformidad con las exigencias, requisitos y condiciones dispuestas en la respectiva invitación y cuya cuantía sea hasta cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv). (...).*

(...)

Así las cosas, el actual proceso se hará mediante selección directa y la tipología contractual será contrato de transporte.

CONDICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

Los pagos derivados del presente contrato estarán sujetos a las deducciones, retenciones, impuestos, contribuciones y demás descuentos legales que resulten aplicables, de conformidad con la normatividad tributaria, fiscal y contable vigente, incluida, cuando corresponda, la establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, de acuerdo con la naturaleza del contrato y la calidad tributaria del contratista.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Julian Augusto Betancur Taborda – Profesional Jurídico		2/9/2026
Revisó	Luisa Fernanda Botero Lara – Directora jurídica		2/9/2026
Aprobó	Jorge Hernán Betancur – Subgerente Operativo		2/9/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.